

OFICIO N° 0862

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0000626 de 20/12/2018.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 21 de diciembre de 2018

A: SR. JAVIER GARCIA

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 20 de diciembre de 2018, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0000626, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados, junto con saludar, necesito los datos de todas las empresas creadas el 2018 en la ciudad de Casablanca con los giros:

- *Venta de repuestos e insumos Automotrices*
- *Mantenimiento y reparación de vehículos automotores*
- **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**
- **VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES**
- *Venta de lubricantes, repuestos y accesorios Automotrices*

Los datos que necesito principalmente son el rut, nombre y dirección.

Muchas gracias

Observaciones Esta información la solicito para fines de estudios y saber cuántas empresas de venta de lubricantes o mantenimiento de vehículos existen en la ciudad de Casablanca"

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a nuestra página web www.municasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", "Patentes Comerciales", "Patentes Comerciales 2018", "Rol patente año 2018 (formato PDF)" o "Rol Patentes 2018 (formato Excel)"

Acá encontrará la respuesta a sus consultas planteadas. Esta información también la puede conseguir en el siguiente link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU030/AR/AREST/23505057>

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Javier García.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- RMR/LPA/lpa